

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: DEL DIÁLOGO NACE LA SOLUCIÓN

1.- PERSONAS PARTICIPANTES.

Pueden participar cualquier ciudadana o ciudadano residente en Andalucía. Es requisito indispensable que las personas participantes sigan los perfiles de Mediación Eirene mediante los que estén participando en el concurso.

El ámbito geográfico del presente concurso abarca a la comunidad autónoma de Andalucía.

2.- TEMA.

Las obras o proyectos a concurso deberán estar relacionados con la mediación, pudiendo servir como referencia las fotografías alojadas en nuestra página de Facebook <http://www.facebook.com/mediacioneirene> e Instagram: @mediacion_eirene.

FUNDACIÓN MEDIARA busca fotografías creativas que sean innovadoras, originales y transmitan la mediación, acompañadas de un pie de foto relacionado.

3.- REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN.

a) ADMISIÓN DE OBRAS.

Para participar será necesario que las personas concursantes sigan alguno de nuestro perfil en:

- Facebook <http://www.facebook.com/mediacioneirene>
- y/o Twitter <http://www.twitter.com/mediacioneirene>
- y/o Instagram @mediacion_eirene

Deberán compartir la fotografía mediante las plataformas Instagram, Twitter o Facebook con los hashtags #concursofoto_MdeMediación #MdeMediación como pie de foto.

Sólo podrán participar fotografías nuevas, no pudiendo etiquetar fotografías antiguas. En todo caso, las personas participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o

industrial de las obras presentadas que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en estas bases.

FUNDACIÓN MEDIARA se reserva el derecho a exigir a las personas participantes que acrediten su titularidad sobre la fotografía presentada.

En el caso de ser seleccionada una de sus obras, la persona participante deberá facilitar a FUNDACIÓN MEDIARA los materiales necesarios para su posible exposición, siendo ésta (FUNDACIÓN MEDIARA) la que decida cómo exponer cada uno de los proyectos y de acuerdo a lo establecido en el apartado siguiente b/ Requisitos técnicos. En caso de no cumplir con este requisito, FUNDACIÓN MEDIARA podrá rechazar la obra. Todos los costes de la exposición de los proyectos correrán por cuenta de FUNDACIÓN MEDIARA.

Cada concursante podrá presentar tantas fotografías como desee. FUNDACIÓN MEDIARA se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso los proyectos presentados en los siguientes casos:

- . Cuando la fotografía presentada no se adapte a la temática del concurso.
- . Cuando la fotografía presentada no reúna un mínimo de requisitos de calidad, a juicio de FUNDACIÓN MEDIARA.
- . Cuando la fotografía presentada pudiera resultar de mal gusto u ofensivo por su contenido, a juicio de FUNDACIÓN MEDIARA.
- . Cuando la persona participante incumpla de algún modo lo dispuesto en las presentes Bases; a estos efectos, FUNDACIÓN MEDIARA se reserva el derecho de exigir a las personas participantes que acrediten el cumplimiento de las mismas.

b) REQUISITOS TÉCNICOS.

FUNDACIÓN MEDIARA, en cualquier caso, podrá rechazar una fotografía cuando considere que ésta no cumple los requisitos exigidos por FUNDACIÓN MEDIARA o no alcance los requisitos técnicos o de calidad mínimos para ser mostrada.

Asimismo, FUNDACIÓN MEDIARA se reserva el derecho a exponer o no los proyectos seleccionados, de la forma que considere más oportuna.



Fundación Pública Andaluza
"Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía"
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR



European Union
With financial support from the
"Civil Justice Programme"
of the European Union

4.- FASES DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes fases:

1ª fase: subida de fotos. Desde el 10 de marzo a las 08:00 h. hasta el 31 de marzo a las 23:59 h., las personas usuarias podrán subir sus fotografías al concurso.

2ª fase: selección de finalistas del 1 al 7 de abril y comunicación de la fotografía ganadora del día 8 al 11 de abril de 2014.

5.- PREMIOS.

Se concederá el siguiente premio:

Una (1.) persona ganadora seleccionada por el Jurado que obtendrá un (1) iPhone 5S

Una vez seleccionada la obra ganadora, se informará a través de nuestra página de Facebook <http://www.facebook.com/mediacioneirene> Twitter e Instagram. En caso de que la persona ganadora no haya sido localizado en los 5 días naturales tras la notificación de los premios o no acepten el premio, el Jurado decidirá si declara desierto el premio de que se trate o si selecciona una nueva obra, readjudicándose el premio concedido y no aceptado.

Las personas participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados deberán enviar todo el material exigido por FUNDACIÓN MEDIARA y en los términos fijados en el apartado de admisión de obras y de requisitos técnicos, a la dirección que en dicho momento les sea facilitada a los mismos. La entrega de premios tendrá lugar en marzo de 2014, en fecha aún no determinada.



Fundación Pública Andaluza
"Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía"
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR



European Union
With financial support from the
"Civil Justice Programme"
of the European Union

6.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las personas participantes en el concurso autorizan a la Fundación Mediara a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los proyectos presentados a través de los portales y vías actuales o futuras de FUNDACIÓN MEDIARA.

7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán incorporados a sendos ficheros responsabilidad de FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO PARA LA MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE ANDALUCÍA "FUNDACIÓN MEDIARA". Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrán dirigirse en cualquier momento a dicha entidad, en el domicilio situado en Plaza de la Gavidia, 10, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

En cualquier momento la persona participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a FUNDACIÓN MEDIARA, mediación_eirene@gmail.com, o a través de correo ordinario dirigido a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando su solicitud.

La persona usuaria garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a FUNDACIÓN MEDIARA por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FUNDACIÓN MEDIARA queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por las personas premiadas, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedarán exentos de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia de la persona ganadora.



Fundación Pública Andaluza
"Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía"
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR



European Union
With financial support from the
"Civil Justice Programme"
of the European Union

FUNDACIÓN MEDIARA no se hace responsable de la utilización de la imagen de menores en las fotografías de las personas participantes, siendo cada participante quien habrá de obtener los permisos y consentimientos preceptivos de padres/madres o tutores de las mismas. Ello no obsta para que cualquier uso de la imagen de una persona menor que pueda resultar inadecuada sea sancionado por Fundación Mediara y/o Facebook, Twitter, Instagram con la retirada inmediata de la fotografía del concurso.

9.- ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS BASES.

La simple participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

FUNDACIÓN MEDIARA se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todas las personas participantes tengan acceso a dicha información.

Las presentes BASES se rigen por la normativa española. La participación en esta promoción implica la renuncia expresa por parte de la persona participante al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Sevilla como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

La persona participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la persona participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes BASES, FUNDACIÓN MEDIARA realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases



Fundación Pública Andaluza
"Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía"
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR



European Union
With financial support from the
"Civil Justice Programme"
of the European Union

será resuelta por FUNDACIÓN MEDIARA según su saber y mejor criterio.

Las bases quedarán disponibles al completo a través del canal del concurso.